

-+-+--+-Control de versiones			
Versión	Autor	Descripción	Fecha
01	Gerencia de Asuntos Legales	Creación	10 de febrero de 2023

Cali, 06 de Mayo de 2024

Señor
Gustavo Alberto Herrera Avila
Ciudad

Asunto: Carta de asignación de honorarios
Proceso: Civil Verbal
Demandante: Alexandra Carmona Montoya y otros
Demandado: Coomeva EPS en Liquidación y otros
Radicado: 76001310300320220025500

Cordial saludo,

A través de la presente comunicación, ratificamos la oferta para que usted atienda los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A. dentro del proceso citado.

La asignación de honorarios para la atención del proceso citado corresponde a **14 SMLMV** a la fecha de facturación, pagaderos así:

- 50% con la radicación del escrito de contestación debidamente sellado por el despacho u oficina de apoyo judicial.
- el 50% restante con la sentencia de primera instancia ejecutoriada o con la sustentación de la apelación en segunda instancia, según sea el caso.

Si el proceso termina de manera anticipada por conciliación, transacción, cosa juzgada, caducidad, prescripción o desistimiento, la segunda cuota será el equivalente al 30% de los honorarios inicialmente pactados por la atención del proceso, salvo las excepciones estipuladas en el instructivo de honorarios. El abogado tendrá una participación del treinta por ciento (30%) sobre las costas y agencias en derecho.

En la parte inferior de esta comunicación se ha incluido un texto para la aceptación de los términos de este acuerdo, motivo por el cual, la carta de asignación firmada y aceptada será un documento indispensable para el pago de la primera cuota de honorarios relacionada anteriormente.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA ZAPATA PEREIRA
Coordinador de Asuntos Legales Regional Occidente

Acepto todos los términos y condiciones propuestos en la presente oferta, para la atención del proceso que aquí se detalla.

Firma:
Nombre:

fecha:
Nro. cédula: